



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/18536, 184/18537

15/07/2020

45474, 45475

AUTOR/A: DE LAS HERAS FERNÁNDEZ, Patricia (GVOX); ZAMBRANO GARCÍA-RAEZ, Carlos José (GVOX); RUIZ NAVARRO, Eduardo Luis (GVOX); SÁNCHEZ GARCÍA, José María (GVOX); ORTEGA SMITH-MOLINA, Francisco Javier (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con las iniciativas de referencia, se señala que dentro del ámbito de su competencia, el Ministerio de Justicia somete la totalidad de las aplicaciones que desarrolla e implanta a los informes del Comité Técnico Estatal de la Administración de Justicia Electrónica, de conformidad con lo establecido por la Ley Orgánica del Poder Judicial.

En cuanto a la preferencia del uso de los medios telemáticos regulada por el Real Decreto-Ley 16/2020, la iniciativa se está actualmente tramitado como ley en las Cortes.

Madrid, 21 de septiembre de 2020